

21 de julio de 2021  
**AUAD-03-2021-0007 (219)**

### Señores

#### **Tomás Figueroa Malavassi, o quien ocupe su puesto**

Director Ejecutivo a.i  
Presidente Comisión de Formulación, Seguimiento y  
Evaluación del Plan- Presupuesto Institucional  
Consejo Nacional de Vialidad (Conavi)

#### **Johaam Piedra Méndez, o quien ocupe su puesto**

Gerencia de Adquisición y Finanzas  
Secretario Comisión de Formulación, Seguimiento y  
Evaluación del Plan- Presupuesto Institucional  
Consejo Nacional de Vialidad (Conavi)

**ASUNTO:** Advertencia sobre registro de actas en el libro de la Comisión de Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan- Presupuesto Institucional Consejo Nacional de Vialidad (Conavi).

### Estimado señor:

Como parte del Plan de Trabajo del presente año, y en atención al comunicado de acuerdo ACA 1-21-247 del 15//2021, esta Dirección por medio de la escrito GAF-01-2021-059-CERT del 16/07/2021 obtuvo copia certificada del libro legal de la Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Presupuesto Institucional del Conavi.

El Reglamento N.º 1437 “(...) Reglamento de la Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan-Presupuesto Institucional del CONAVI (...)” establece:

“(...) Artículo 5º-**Objetivo de la Comisión.** El objetivo de la comisión será orientar la formulación, dar seguimiento y evaluar el POI, el presupuesto ordinario, los presupuestos extraordinarios y sus modificaciones.

Artículo 6º-**Integración de la Comisión Plan-Presupuesto.** (...) El director ejecutivo será el presidente de la comisión y el gerente de Adquisición y Finanzas fungirá como secretario. Ningún miembro podrá nombrar un representante que lo sustituya. (...)”

Del panorama expuesto, no se identificó datos que aludieran sobre estudios, análisis, valoraciones o criterio entorno al periodo 2021, ni se consigno la totalidad de las firmas de los miembros de la comisión en las actas, así como, se detectó el nombramiento de sustitutos de los integrantes de la comisión.

A ese tenor, la Contraloría General de la República, en sus Normas de Control Interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE, apartados 1.4, 1.5 y 1.7, indica que la responsabilidad consecuente sobre la protección del sistema de control interno y la rendición de cuentas institucional, recae sobre el jerarca y los subordinados.

Sumado a lo anterior, los apartados 2.5 y 3.3 del mismo cuerpo normativo, refieren al deber de instaurar una estructura formal ajustada a la planificación, al logro de objetivos de acuerdo a su entorno y a los riesgos relevantes, con base en un conocimiento del ambiente interno y externo en que la institución desarrolla sus operaciones.

En ese orden de ideas, los puntos 4.3, 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3, 4.4, 4.5.1 y 4.6 de la norma de comentario, exigen a los titulares subordinados, desarrollar actividades de control que permitan obtener una seguridad razonable -conforme las disposiciones jurídicas y técnicas vigentes- y se refieren al establecimiento de una supervisión constante y un cumplimiento técnico en la gestión institucional.

Así las cosas, con fundamento en las regulaciones citadas y el artículo 8, siguientes y concordantes de la Ley N.º 8292 Ley General de Control Interno; se advierte sobre la situación de en los registros del libro legal de la Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Presupuesto Institucional del Conavi

Además, según lo establece el “Marco Orientador para la Valoración y Gestión de Riesgos del CONAVI”, la Administración Activa está expuesta a “Riesgos de Recursos Humanos”<sup>1</sup>, “Riesgos de Procesos de Operación y Control”<sup>2</sup>, “Riesgos de Tecnologías de Información”<sup>3</sup> y “Riesgos de Factores Externos”<sup>4</sup>.

Considerando la relevancia de los antecedentes expuestos, se realiza este servicio preventivo y se solicita a la Dirección Ejecutiva mantener informada a esta Auditoría sobre las acciones que tome al respecto, aportando la documentación que respalde las eventuales aseveraciones.

Atentamente,

Reynaldo Vargas Soto  
**Auditor Interno**

Jorge Humberto Salazar Vargas  
**Supervisor / Coordinador**

Fernando de Jesús Fallas Calderón  
**Auditor Encargado**

Julio Chávez Vargas  
**Asesor Legal**

**C:** Consejo de Administración del Conavi.  
*Archivo*

<sup>1</sup> “(...) RH05 Fraude interno (...) (...) RH10 Delimitación de funciones o autoridad o límites (...)”

<sup>2</sup> “(...) POC 05 Acceso Físico (...) POC 06 Gestión de Activos (...) POC 09 Procedimientos escritos (...) POC 10 Administración de la Información (...) POC 11 Informes internos y externos (...) POC 12 Comunicación Interna (...)”

<sup>3</sup> “(...) TI 10 Ingresos de datos en los sistemas (...)”

<sup>4</sup> “(...) FX 03 Pérdida de reputación (...)”